



12

	Página
Gobierno Corporativo	190
Prácticas de Transparencia	194
Gestión de Riesgos y Crisis	197
El Modelo Universal de Riesgos	199
Integridad y Cumplimiento	199
Transparencia y Lucha contra la Corrupción	200
Valores de Abengoa	201
Código de Conducta de la Compañía	201
Canal de Denuncias	201

Abengoa tiene un firme compromiso con la **transparencia en la gestión y el buen gobierno**; sobre estas bases sienta las relaciones con sus grupos de interés y establece relaciones empresariales de éxito.

La aplicación de prácticas de buen gobierno, que contribuyan a incrementar la transparencia informativa de la sociedad, genera **valor añadido** y mejora la **comunicación** con terceros, **minimizando riesgos** y **maximizando el beneficio**.



Gobierno Corporativo

Respondiendo a las exigencias de transparencia, control de gestión y comportamiento acorde con los dictados de la ética empresarial, Abengoa dispone de la siguiente estructura de los órganos de Gobierno¹:

Consejo de Administración

Abengoa dispone de un Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Administración, que complementa la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, sometiendo la actuación de los administradores a unas normas de conducta, inspiradas en los principios de ética de los negocios, encaminadas a defender la absoluta prioridad del interés social y a velar por la transparencia de las decisiones del Consejo.

¹ Para obtener más información sobre la composición y tipología de los consejeros y los órganos de gobierno de Abengoa, acceda a Gobierno Corporativo

La **composición** de los miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el consejo
Felipe Benjumea Llorente	Presidente
Aplicaciones Digitales, SL	Vicepresidente
Manuel Sánchez Ortega	Consejero Delegado
Alicia Velarde Valiente	Consejero
Carlos Sebastián Gascón	Consejero
Carlos Sundheim Losada	Consejero
Daniel Villalba Vilá	Consejero
Fernando Solís Martínez-Campos	Consejero
Ignacio Solís Guardiola	Consejero
Javier Benjumea Llorente	Consejero
José Joaquín Abaurre Llorente	Consejero
José Luis Aya Abaurre	Consejero
María Teresa Benjumea Llorente	Consejero
Mercedes Gracia Díez	Consejero
José Borrell Fontelles	Consejero
Número total de Consejeros: 15	

Comité de Auditoría

Al igual que el Consejo de Administración, y debido a la necesidad de un correcto y eficaz funcionamiento de los mecanismos de control, el Comité de Auditoría dispone también de un reglamento de régimen interno.

La **composición** de los miembros del Comité de Auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipología
Carlos Sebastián Gascón	Presidente	Independiente
Daniel Villalba Vilá	Vocal	Independiente
Aplicaciones Digitales, SL	Vocal	Ejecutivo
José Joaquín Abaurre Llorente	Vocal	Dominical
Mercedes Gracia Díez	Vocal	Independiente

El Comité de Auditoría está integrado en su mayoría por consejeros no ejecutivos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa de buen gobierno y especialmente, en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento Interno, el cargo de presidente del Comité recae obligatoriamente en un consejero no ejecutivo.

Son **funciones y competencias** del Comité de Auditoría:

- Informar de las cuentas anuales, así como de los estados financieros semestrales y trimestrales que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, y cuando proceda, a los criterios contables aplicados.

- Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera de este.
- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna: el Comité tendrá acceso pleno a la auditoría interna e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director; asimismo, controlará la fijación de la remuneración de este, debiendo informar acerca del presupuesto del departamento.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.
- Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Convocar a sus reuniones a los consejeros que estime pertinentes para que informen en la medida que el propio Comité de Auditoría acuerde.
- Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar la independencia del auditor externo.
- Favorecer que el auditor interno asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- Supervisar y resolver los conflictos de interés. El consejero tiene obligación según lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de poner en conocimiento del Consejo su situación de potencial conflicto de manera previa y abstenerse hasta la resolución del Comité.



Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La **composición** de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipología
Daniel Villalba Vilá	Presidente	Independiente
Alicia Velarde Valiente	Vocal	Independiente
Aplicaciones Digitales, SL	Vocal	Ejecutivo
Carlos Sebastián Gascón	Vocal	Independiente
José Luis Aya Abaurre	Vocal	Dominical

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su mayoría por consejeros no ejecutivos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno, el cargo de Presidente de la Comisión recae obligatoriamente en un consejero no ejecutivo.

Son **funciones y competencias** de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para ellos y para la alta dirección.
- Informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta para la designación o cese de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración; verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el Informe Anual. La Comisión de Nombramientos velará por que, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y por que se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado.
- Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Comité de Estrategia

Está integrado por el Presidente ejecutivo, el Vicepresidente ejecutivo, los directores de los grupos de negocio, el director de Organización, Calidad y Presupuestos, el secretario general Técnico, el secretario general de Sostenibilidad, el director de Recursos Humanos, el director Financiero, el director de Relaciones con Inversores, el director de Relaciones Institucionales Internacionales, el director de Estrategia y Desarrollo Corporativo y el Secretario General.

Este comité, que se reúne con una periodicidad mensual, se rige por el Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores, que establece las obligaciones de salvaguarda de información, deber de secreto, hechos relevantes en sus fases previas, de decisión y de publicación, establecido al efecto el procedimiento de mantenimiento de la confidencialidad interna y externa, registro de titularidad de acciones y operación sobre valores y conflictos de interés.

Prácticas de Gobierno Corporativo

El Consejo aprobará, en pleno y tras informe favorable de la comisión, las siguientes políticas y estrategias de la compañía:

- La política de inversiones y financiación.
- La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- La política de gobierno corporativo.
- La política de responsabilidad social corporativa.
- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto.
- La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.
- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Prácticas de Transparencia

Uno de los ejes de la estrategia de la compañía es su compromiso con la transparencia y el rigor. Para reforzar este compromiso, la compañía se marcó como objetivo hace años, el que toda la información que figura en el Informe Anual cuente con su informe de verificación externa.

En el ejercicio 2007 la compañía sometió por primera vez a verificación externa el Informe de Responsabilidad Social Corporativa; al año siguiente también fue revisado por un tercero independiente el Informe de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero; y en el 2009 el Informe de Gobierno Corporativo. De nuevo este año los tres volúmenes han sido verificados externamente.

El objetivo Abengoa es conseguir aseguramiento razonable en sus informes, el tipo de verificación más exigente al que una compañía puede aspirar. En esta línea, el pasado año consiguió aseguramiento razonable en todos los indicadores GRI (Global Reporting Initiative) que fueron reportados en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa.

En el ejercicio 2010 se han emitido **6 informes** por parte de los auditores externos, integrados en el Informe Anual:

- Informe de auditoría de las cuentas consolidadas del grupo, conforme exige la normativa vigente.
- Informe de auditoría voluntario, sobre cumplimiento de control interno bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), conforme a los requerimientos de la sección 404 de la ley Sarbanes-Oxley (SOX).
- Informe voluntario de verificación de aseguramiento razonable del Informe Anual de Gobierno Corporativo, siendo la primera compañía cotizada española en obtener un informe de este tipo.
- Informe voluntario de verificación de aseguramiento razonable del Informe de Responsabilidad Social Corporativa.
- Informe voluntario de verificación del Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero
- Informe voluntario de verificación del diseño del Sistema de Gestión de Riesgos conforme a las especificaciones de la ISO 31000.

Gestión de Riesgos y Crisis

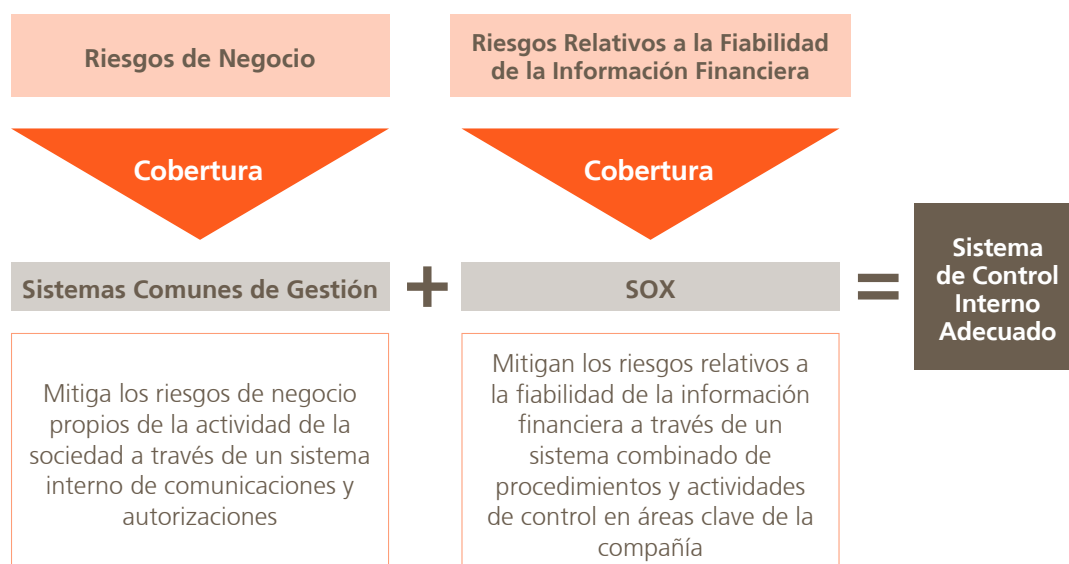
Control de Riesgos y Gestión de Crisis

Abengoa está formada por más de 600 sociedades presentes en más de 70 países y con más de 26.000 empleados. Por ello, es imprescindible definir un sistema común de gestión del negocio que permita trabajar de forma eficaz, coordinada y coherente.

El entorno actual está marcado por la aceleración vertiginosa de la tecnología, la rapidez en los cambios sociales, económicos y políticos, y la necesidad de creación de valor.

Para afrontar las amenazas del escenario descrito y aprovechar las oportunidades que pueden surgir, Abengoa considera que la **gestión de riesgos** es una función imprescindible en la toma de **decisiones estratégicas** y que es necesario disponer de criterios y de una metodología que permitan el crecimiento del negocio con **seguridad**.

El modelo de Gestión de Riesgos de Abengoa se compone de dos elementos fundamentales:



■ Sistemas Comunes de Gestión (NOC)

Están conformados por las normas internas que rigen Abengoa y por el método para la evaluación y el control de los riesgos. Representan una cultura común en la gestión de los negocios de Abengoa, al compartir el conocimiento acumulado y fijar criterios y pautas de actuación para toda la compañía.

Los sistemas contemplan unos procedimientos específicos que cubren cualquier acción que pueda ser considerada un riesgo para la organización, tanto si es de carácter económico como si no lo es. Se pueden consultar mediante un soporte informático, de modo que cualquier empleado puede acceder a ellas con independencia de su ubicación geográfica o empleo.

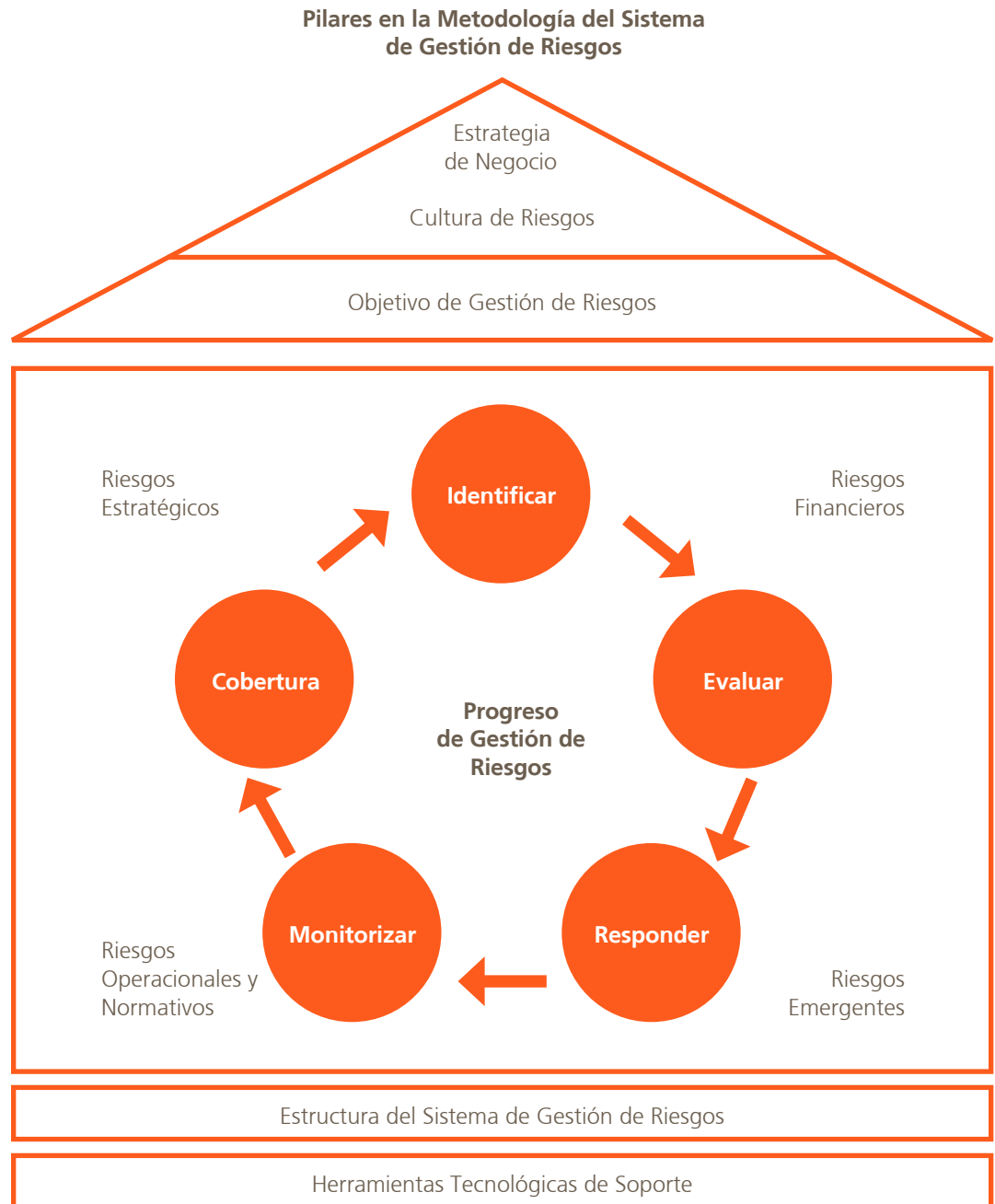
■ Procedimientos de Obligado Cumplimiento-SOX

Los Procedimientos de Obligado Cumplimiento (POC) se utilizan para mitigar los riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera, a través de un sistema combinado de procedimientos y actividades de control en áreas clave de la compañía, que tienen por objeto garantizar la fiabilidad de la información financiera y evitar el fraude.

Como consecuencia de nuestro compromiso con la transparencia, y con el objetivo de seguir garantizando la fiabilidad de la información financiera elaborada por la compañía, hemos continuado reforzando nuestra estructura de control interno y adaptándola a los requerimientos establecidos por la sección 404 de la ley norteamericana Sarbanes Oxley (SOX). Un año más hemos querido someter, voluntariamente, el sistema de control interno de todo el grupo a un proceso de evaluación independiente llevado a cabo por auditores externos conforme a las normas de auditoría del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board).

Abengoa es consciente de la importancia de gestionar sus riesgos para realizar una **adecuada planificación estratégica** y conseguir los **objetivos definidos**.

La filosofía de gestión de riesgos, conformada por un conjunto de creencias y actitudes compartidas, se recoge y aplica a través del Sistema de Gestión de Riesgos de Abengoa, que está basado en el Modelo Universal de Riesgos. Esquemáticamente se puede representar como sigue:



Las respuestas diseñadas e incluidas en las NOC y en los POC tiene como objetivo uno de los siguientes escenarios de gestión del riesgo:

- **Eliminación.** Eliminación completa del riesgo.
- **Reducción y control.** Reducción del riesgo al máximo posible utilizando medidas estratégicas o de seguridad (diversificación de suministro, sistemas de calidad, mantenimiento, prevención, etc.).
- **Transferencia a Terceros.** Traspaso del riesgo, sin que Abengoa tenga de responsabilidad sobre él, ya sea a una entidad aseguradora o de un tercero (proveedor o subcontratista).
- **Retención Financiera.** Asunción del riesgo, si no ha podido controlarse de otra forma.

Abengoa define riesgo como cualquier evento potencial que pueda impedir que la compañía alcance sus objetivos de negocio.

La organización considera que un riesgo surge como pérdida de oportunidades o fortalezas así como materialización de una amenaza o potenciación de una debilidad.

La actitud de Abengoa ante los riesgos se caracteriza por la de concienciación, la implicación y la anticipación, para ello:

- Con el fin de alcanzar los objetivos de negocio marcados, los riesgos deben ser gestionados **en todos los niveles** de la compañía, sin excepciones.
- El **Consejo** será responsable de **supervisar la eficacia de los sistemas** de control interno y gestión de riesgos de la entidad.
- Las decisiones siempre se toman con **responsabilidad compartida y consensuada**.
- El Sistema de Gestión de Riesgos de Abengoa está plenamente integrado en:
 - El proceso de planificación estratégica.
 - La definición de los objetivos de negocio.
 - Las operaciones cotidianas para alcanzar dichos objetivos.
- La gestión de los riesgos incluye su identificación, evaluación, respuesta, monitorización o seguimiento y el reporte, de acuerdo a los procedimientos destinados al efecto.
- Las respuestas deben ser consistentes y estar ampliamente adecuadas a las condiciones del negocio y del entorno económico.
- La dirección deberá evaluar periódicamente la valoración de sus riesgos y las respuestas que se han diseñado.
- De forma periódica se realizará seguimiento y se reportará la conformidad de las actividades de identificación, evaluación, respuesta, seguimiento e información que incluye el Sistema de Gestión de Riesgos de Abengoa.

Durante el ejercicio 2010 se ha continuado desarrollando el Modelo Universal de Riesgos de Abengoa, metodología que cuantifica los riesgos que integran el Sistema de Gestión de Riesgos.

Procesos de Trabajo en la Gestión de Riesgos

El proceso de gestión de riesgos en Abengoa es un ciclo continuo con **cinco fases clave**.

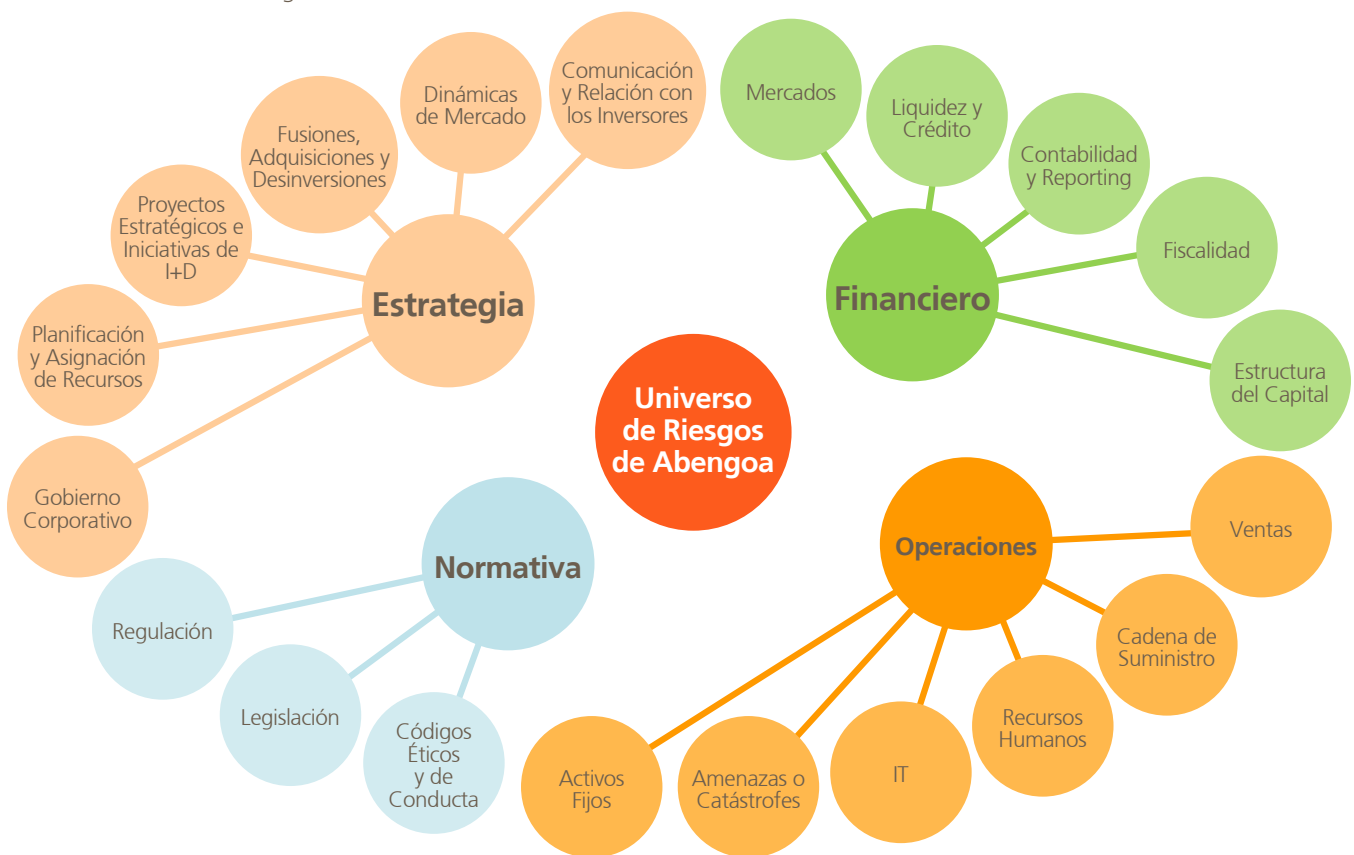


En cada fase es esencial la comunicación fiable y periódica para lograr unos buenos resultados.

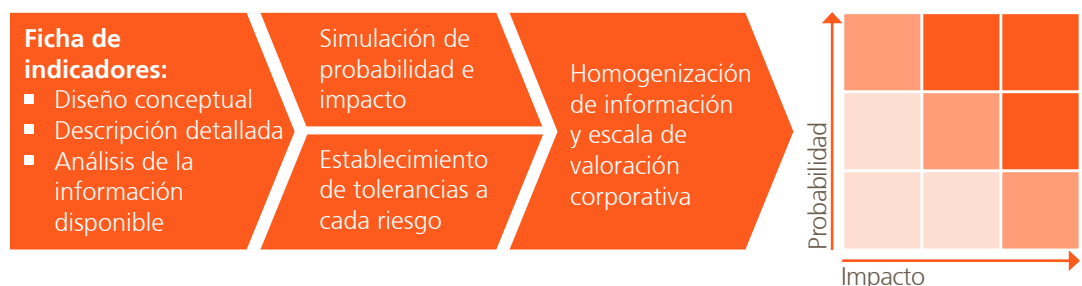
Al tratarse de un ciclo continuo, es necesaria la retroalimentación permanente con el objetivo de la mejora continua del Sistema de Gestión de Riesgos. Estos procesos se aplican a toda la compañía.

El Modelo Universal de Riesgos

El Modelo Universal de Riesgos de Abengoa está configurado por cuatro categorías, veinte subcategorías y un total de 94 riesgos principales para el negocio. Cada uno de estos riesgos tiene asociados una serie de indicadores que permiten medir su probabilidad, su impacto y definir el grado de tolerancia hacia los mismos.



A continuación se presenta el esquema del funcionamiento del Modelo Universal de Riesgos de Abengoa, cuya revisión periódica y actualización es una responsabilidad conjunta de los departamentos de Auditoría Interna, de los responsables de cada área involucrada y de la Gerencia de Riesgos:



Derivado de la asignación de indicadores de probabilidad e impacto, los riesgos son calificados en 4 tipologías, cada una de ellas con una estrategia de gestión del riesgo predeterminada:

- **Riesgo Menor.** Ocurren con frecuencia pero tienen poco impacto económico. Son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen solo si su gestión es económicamente viable.
- **Riesgo Tolerable.** Acontecen con poca frecuencia y tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que continúan siendo tolerables.
- **Riesgo Severo.** Frecuentes y de impacto muy elevado, son gestionados de forma inmediata. Debido a los procesos implantados en Abengoa, es difícil que la organización deba afrontar este tipo de riesgos.
- **Riesgo Crítico o Emergente.** Suceden con poca frecuencia pero su impacto económico es muy elevado. Estos riesgos tienen un plan de contingencia puesto que tienen un impacto extremadamente elevado. En estos casos, la Gerencia de Riesgos Corporativa se involucra de forma directa en la evaluación de los mismos. Para ello, se realizan las siguientes acciones:
 - Relacionar los riesgos emergentes con las líneas estratégicas de actividad.
 - Buscar información y analizarla mediante una asignación adecuada de recursos.
 - Revisar los indicadores de riesgo tradicionales y los controles en relación con las condiciones cambiantes del mercado.
 - Atender las señales «débiles» (por mucho que lo sean), invirtiendo en tecnología para controlar los riesgos emergentes.
 - Aprender de la experiencia directiva con los riesgos a partir de hechos del pasado.
 - Proporcionar información para las estrategias de gestión de riesgos a través de datos relevantes y un análisis adecuado.

Integridad y Cumplimiento

Todas y cada una de las actividades que desarrolla la compañía se llevan a cabo teniendo presente su **modelo de desarrollo sostenible**; un modelo que trata de encontrar un equilibrio que maximice los beneficios para todos respetando la legalidad vigente con los niveles más estrictos de **integridad y transparencia**. Así pues, la responsabilidad social corporativa, en Abengoa, forma parte de su estrategia de negocio y de su práctica.

En línea con el firme compromiso que tiene Abengoa con la transparencia en la gestión, la integridad, y el buen gobierno, bases sobre las que asienta las relaciones con sus grupos de interés, un Panel Independiente de Expertos en Desarrollo Sostenible (PIEDS) ha llevado a cabo, como ya hiciera los dos últimos años, una valoración de la compañía, y ha elaborado unas conclusiones que han sido publicadas en este mismo informe².

Transparencia y Lucha contra la Corrupción

En el 2007 quedó formalmente implementado en el Código de Conducta Profesional de Abengoa la declaración expresa de adhesión de la compañía a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por la Asamblea General de la ONU en el 2003.

El citado texto tiene como objetivos promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir con mayor eficacia la corrupción; promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

² Ver el capítulo Panel Independiente de Expertos en Desarrollo Sostenible



Durante el ejercicio 2010, el departamento de Auditoría Interna ha emitido más de **600 informes de auditoría**, que incluyen, entre otros aspectos, los resultados de las revisiones y análisis de los riesgos relacionados con la corrupción en aquellas sociedades calificadas como materiales, y se han realizado cincuenta auditorías jurídicas que complementan a los informes de auditoría pudiendo detectar situaciones susceptibles de ser calificadas como corruptas.

Adicionalmente a lo anterior y como cuestión práctica se ha implementado en los acuerdos o contratos de colaboración de agencia o intermediación de servicios, la inserción de una cláusula de carácter obligatorio en la que se recoge el compromiso escrito firme del colaborador de no incurrir en prácticas ilícitas en lo relativo, entre otros a los que pudieran ser consideradas como corruptas, abusivas o tendenciosas.

Durante el 2010 se han llevado a cabo más de **135 cursos de formación** sobre los **Sistemas Comunes de Gestión** de la compañía en los que se han mostrado procedimientos específicos para la gestión de riesgos de corrupción y para el establecimiento de políticas anticorrupción en las sociedades.

Existe una aplicación informática basada en estos Sistemas Comunes de Gestión que puede ser consultada por todos los usuarios en cualquier momento y en la que se pueden ampliar los conocimientos en materia de políticas y procedimientos anticorrupción de la organización.

A través de los canales de información de los que dispone Abengoa, no se ha registrado en el 2010 ningún incidente relacionado con la corrupción en Abengoa.

No se han producido en el 2010 sanciones significativas derivadas del incumplimiento de leyes y regulaciones.

Valores de Abengoa

El modelo de responsabilidad social corporativa de Abengoa se basa, además, en una serie de valores que constituyen hoy la estructura de su código ético y que forman parte de su carácter empresarial. A través de todos los cauces de los que dispone, la compañía fomenta el conocimiento y la aplicación de esos valores y establece mecanismos de control y revisión que garanticen su correcto seguimiento y actualización.

Entre estos valores, destacan por su importancia:

- **Integridad:** la honradez en el desempeño profesional, seña de identidad de Abengoa, se pone

de manifiesto en todas las actuaciones de su personal, ya sea dentro o fuera de la empresa. Esta integridad es un valor, por parte de las personas y de la organización, ante los clientes, los proveedores, los accionistas, las comunidades en las que opera y la sociedad en general.

- **Legalidad:** el cumplimiento de la legalidad no es solo un requisito externo y, por tanto, una obligación de la organización, para Abengoa la legalidad es el respeto a la ley que aporta seguridad en las actuaciones y reduce los riesgos en los negocios.
- **Rigor profesional:** el concepto de profesionalidad en Abengoa está íntimamente ligado a la vocación de servicio en el desempeño de la actividad y a la implicación con el proyecto empresarial desarrollado. Todas las actuaciones de la compañía deben estar presididas por las responsabilidades profesionales y regidas por los principios que se establecen en los Sistemas Comunes de Gestión.
- **Confidencialidad:** Abengoa espera de las personas que constituyen su organización el mantenimiento de criterios de discreción y prudencia en sus comunicaciones y relaciones con terceros, con el fin de salvaguardar la información que posee la sociedad.
- **Calidad:** en todas sus actuaciones, tanto internas como externas, la organización tiene un compromiso con la calidad. Lejos de ser tarea exclusiva de la dirección o de un grupo específico de personas, este compromiso preside la actividad diaria de todos los miembros de la organización. Abengoa contempla unas normas concretas de calidad, fruto de su conocimiento, sentido común, rigor, orden y responsabilidad a la hora de actuar.

Código de Conducta de la Compañía

La honradez, integridad y el buen juicio de los empleados, directivos y consejeros de Abengoa es fundamental para la reputación y el éxito de la compañía.

El Código de Conducta rige las relaciones de trabajo llevadas a cabo dentro la empresa entre sus propios miembros y de las personas de Abengoa con sus grupos de interés. Se encuentra disponible para su consulta tanto en la intranet de la compañía, Connect@, a la que tienen acceso todos los empleados; como en la página web de la compañía. Los cambios que puedan producirse en dicho código se comunican a toda la organización sin excepción ni retrasos.

Canal de Denuncias

Abengoa gestiona un mecanismo, formalmente establecido desde el ejercicio 2007 de acuerdo con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley, de denuncia al Comité de Auditoría.

Actualmente, Abengoa dispone de **dos canales de denuncias**.

Un **canal interno**, que está a disposición de todos los empleados para que puedan comunicar cualquier supuesta irregularidad en materia de contabilidad, auditoría o incumplimientos del Código de Conducta de la organización. Las vías de comunicación son el correo electrónico y ordinario.

Y un **canal externo** que está a disposición de cualquier tercero ajeno a la compañía para que pueda comunicar las supuestas irregularidades o los actos fraudulentos o contrarios al Código de Conducta de Abengoa a través de la propia página web de la compañía.

Las denuncias podrán ser remitidas sobre una base de confidencialidad para el denunciante, o bien podrán ser enviadas anónimamente.

Con la creación de estos canales la compañía ha querido proporcionar una vía de comunicación directa con la dirección y los órganos de gobierno, que sirva de instrumento para elevar cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen Abengoa.